

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.

PIDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

NOTA DE PRENSA sobre la OFERTA DE EMPLO PÚBLICO

PIDE SE LEVANTA DE LA MESA SECTORIAL

El Sindicato PIDE se ha levantado de la Mesa Sectorial de Educación donde se “negociaba” la oferta de empleo público del sector docente para el 2025.

Consideramos que la negociación ha brillado por su ausencia, dado que ya la Consejera comunicó a la prensa hasta el número aproximado de plazas y cuerpos que se iban a convocar sin esperar a la reunión de la mesa sectorial. Se le olvida a la Administración Educativa que la negociación es un proceso de intercambio de información y de análisis comparados y compartidos, que permite que ambas partes determinen la viabilidad de una propuesta.

Desde PIDE hemos recordado a los responsables de la Consejería de Educación que no puede iniciarse una negociación viciada, para que exista una negociación real tiene que existir información suficiente. La decisión de las oposiciones es competencia sólo de la Mesa Sectorial de Educación y es en ella donde deben negociarse los cuerpos, especialidades y plazas a convocar:

- Falta una aclaración sobre las 280 plazas anunciadas por la Consejera de Educación que limita unilateralmente el número de plazas ¿Qué pasa con las 560 plazas disponibles de ofertas anteriores? ¿se perderán si no se convocan antes de 3 años desde su autorización? ¿Qué pasa con las plazas de las jubilaciones del 2024?
- Faltan datos, los facilitados de los cuerpos de Secundaria y Singulares son insuficientes y no hay ninguna información del resto de los cuerpos.
- La propuesta inicial de 16 especialidades por parte de la Consejería de Educación convocaría dichas especialidades por tercera oposición seguida y algunas de las cuales no se convocan en ninguna comunidad autónoma (por ejemplo: Física y Química o Tecnología). Además, faltan la mayoría de las 30 especialidades con listas agotadas que constituyen la necesidad real del sistema educativo.
- Falta el número estimado de jubilaciones a fecha de 31 de diciembre, así como la intención de la Consejería de Educación de aplicar o no la tasa de reposición autorizada del 120%.
- Falta la propuesta de la Administración del cuerpo de catedráticos, ya que por acuerdo con el anterior gobierno deberían ofertarse hasta que el sistema educativo extremeño tuviera un catedrático por especialidad en cada centro.
- Falta el tanto por cierto de interinidad existente en cada especialidad, al estar vigente el compromiso de las distintas administraciones de reducir la tasa de interinidad al 8%.

Desde el Sindicato PIDE consideramos que al ser el tercer año seguido de oposiciones de secundaria deben convocarse, en todo caso, solo aquellas especialidades en las que existan necesidades reales de docentes, siendo lo más conveniente convocar las especialidades convocadas en llamamientos

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁ CERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

urgentes por agotarse las listas ordinarias, supletorias y extraordinarias o por la inexistencia de alguna de dichas listas, así como aquellas especialidades que nunca se han convocado en oposición.

De esta manera la Consejería de Educación dispondrá de nuevos funcionarios, nuevos integrantes de listas ordinarias y supletorias, y **en aquellas especialidades de llamamientos urgentes que sea inviable convocar oposición debe convocarse lista extraordinaria** con carácter inmediato para disponer de los efectivos suficientes ante cualquier necesidad de profesorado.

Además, deben convocarse procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El sistema que teníamos hasta ahora de alternancia de cuerpos ha venido funcionando bien porque daba opción al descanso de un año para opositores y tribunales. Pero con la convocatoria última de oposiciones que afectaban a todos los cuerpos esa alternancia se ha roto y es conveniente volver al orden normal, por eso la propuesta de PIDE de solo convocar las especialidades que necesitan profesores porque las listas se han agotado y se ha tenido que recurrir a listas urgentes o aquellas que nunca se han convocado en oposiciones, es la más sensata en la actual coyuntura.

PIDE considera importantes y necesarias las ofertas de empleo público, pero en el caso actual y basándonos en los argumentos expuestos anteriormente, entendemos nuestra propuesta de convocar solo las especialidades con necesidades reales es la mejor opción en la coyuntura actual. De esta manera, además, en unas futuras oposiciones normalizadas de Maestros y de Secundaria (2026 y 2027) se podrán ofertar muchas más plazas que las pocas que ofrece ahora la Consejería y los opositores, tanto interinos como no interinos, podrán estudiar con más garantías de que el esfuerzo y el dinero invertidos tienen una justificación tangible.

Para finalizar, consideramos que las **necesidades reales del sistema**, en las actuales circunstancias, son las que deberían primar para tomar decisiones por responsabilidad y coherencia. Por tanto, instamos a la Administración a centrar la convocatoria solo en las especialidades con necesidades reales al no tener docentes suficientes. Con la particularidad de que la convocatoria en dichas especialidades poco usuales en oposición excluyera de la misma a aquellas que no convocaran las comunidades limítrofes, minimizando el daño que puede hacer el efecto llamada que probablemente pudiera haber en las especialidades agotadas propuestas.

Creemos que nuestra propuesta es racional, al considerar las necesidades reales del sistema educativo. Permitirá que los interinos y los miembros de los tribunales de oposiciones anteriores puedan descansar y recuperarse del esfuerzo emocional y económico que supone. Y permitirá en próximas convocatorias una oferta mayor de plazas.

PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org